

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salt

R- DNAT- 2015- 0136

SALTA, 6 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.125/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por la alumna **MACAGNO, HILDA BEATRIZ** – L. U .N° 408.290 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora y Codirector **DRA. ANDREA XIMENA GONZALEZ REYES** y **DR. JOSE ANTONIO CORRONCA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-0182 (fs. 38/39), de fecha 6 de marzo de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que la presente solicitud, se fundamenta en que la alumna debe cumplimentar con los dos últimos exámenes finales de su carrera, los cuales serán rendidos en los turnos ordinarios de febrero – marzo de 2015;

Que la Escuela de Biología a fs. 42 vta., toma conocimiento de la presentación, aconsejando otorgar la prórroga correspondiente, por el término de 6 (seis) meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

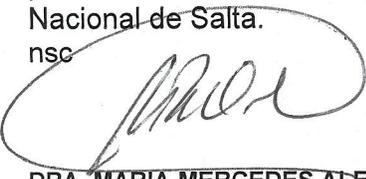
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

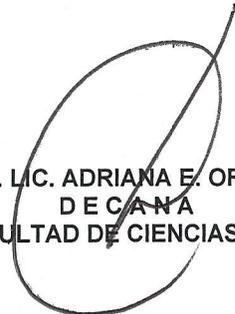
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **6 de septiembre de 2015**, para que la alumna **MACAGNO, HILDA BEATRIZ** – L. U .N° 408.290 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - defienda su trabajo de Tesina titulado: **“EVALUACION DE LA DIVERSIDAD DE COLEOPTERA Y ARANEAES USADOS COMO INDICADORES EN EL CHACO SERRANO DE LA PROVINCIA DE SALTA, ARGENTINA”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 42.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirector, alumna, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES